

I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA

Moción 27/2020, de 12 de junio, sobre las medidas que se deben adoptar por el Gobierno Foral en los recursos de carácter social para proteger a las personas usuarias con mayor riesgo y a las personas trabajadoras

La Comisión VII de Bienestar Social de estas Juntas Generales de Álava en su reunión del día 12 de junio de 2020, aprobó la siguiente moción:

Moción 27/2020, de 12 de junio, sobre las medidas que se deben adoptar por el Gobierno Foral en los recursos de carácter social para proteger a las personas usuarias con mayor riesgo y a las personas trabajadoras.

1. Las Juntas Generales de Álava muestran su reconocimiento al esfuerzo y trabajo de las y los trabajadores de las residencias de mayores, de personas con discapacidad y de resto de recursos sociosanitarios para procurar la mejor atención posible a las personas usuarias de estos centros.

2. Las Juntas Generales de Álava instan a la Diputación Foral de Álava a supervisar que exista el suficiente suministro de equipos de protección individual (geles hidroalcohólicos, mascarillas adecuadas, gafas o pantallas, batas o buzos...) a todas las personas trabajadoras de las residencias de personas mayores, de centros residenciales de personas con discapacidad y trabajadoras del SAD del Territorio Histórico de Álava.

3. Las Juntas Generales de Álava instan a la Diputación Foral de Álava a que siga coordinándose con el Departamento de Salud del Gobierno Vasco y Osakidetza para la realización de test diagnósticos de COVID-19 a personas profesionales y usuarias, siguiendo en todo momento las instrucciones establecidas al efecto por el Departamento de Salud del Gobierno.

4. Las Juntas Generales de Álava instan a la Diputación Foral de Álava a facilitar cauces de apoyo psicológico en los centros residenciales a fin de atender las necesidades de las personas usuarias, trabajadoras y de las familias.

5. Las Juntas Generales de Álava instan a la Diputación Foral de Álava a seguir cubriendo las bajas de los y las profesionales del ámbito de los servicios sociales de competencia foral a través de los cauces que sean necesarios.

6. Las Juntas Generales de Álava instan a la Diputación Foral de Álava a extremar las medidas de limpieza e higiene de todos los centros de los servicios sociales forales y supervisar la adopción de estas medidas en los de titularidad privada.

7. Las Juntas Generales de Álava instan a la Diputación Foral de Álava a ofrecer información para toda la red de residencias del Territorio Histórico de Álava, en relación con el manejo de distintos escenarios, medidas y actuaciones necesarias en relación con el COVID-19.

8. Las Juntas Generales de Álava instan a la Diputación Foral de Álava a establecer un Plan de contingencia con protocolos de actuación contemplando diferentes escenarios posibles, para el caso de un repunte o rebrote de los casos de COVID-19 en los recursos residenciales del Territorio Histórico de Álava.

9. Las Juntas Generales de Álava instan a la Diputación Foral de Álava a reforzar la comunicación entre la institución y los diferentes centros, con la participación de las personas usuarias, familiares y personas trabajadoras, para lograr así un conocimiento más real de sus necesidades.

10. Las Juntas Generales de Álava instan a la Diputación Foral de Álava a supervisar el cumplimiento de los requisitos materiales, funcionales y de personal de los centros residenciales de titularidad privada.

Vitoria-Gasteiz, 12 de junio de 2020

El Presidente

PEDRO IGNACIO ELÓSEGUI GONZÁLEZ DE GAMARRA